DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato #	**20251037**	**Proceso #**	**SMC-MS-0942025**

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43834221&isFromPublicArea=True&isModal=False

Señores:	JESUS EDUARDO VASQUEZ PIMIENTO NIT 91490417-1 C.C. No. 91490417 de Bucaramanga

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo:	Contrato de suministro
Objeto contractual	SUMINISTRO DE UNA PRENDA INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL Y A LOS FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO ADSCRITOS AL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO "SINTRAMUNICIPIO
Alcance de objeto Condiciones técnicas exigidas	

Señores

GERENCIA DE CONTRATACIÓN
Alcaldía de Sogamoso

Referencia: Propuesta económica Mínima Cuantía No. SMC-MS-0942025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE UNA PRENDA INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL Y A LOS FUNCIONARIOS DEL SECTOR EDUCATIVO ADSCRITOS AL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO "SINTRAMUNICIPIO."

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTO	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	Camiseta tipo polo elaborada en tela polux lafayette o en tela Polux de Lafayette 100% filamento de poliestr, con cuello y puños tejidos al mismo tono, tres bordados según diseño tipo Lacoste, costuras reforzadas, corte clásico y colores definidos por la ENTIDAD.	321	$ 88.000	N/A	$ 28.248.000
TOTAL					$ 28.248.000

Valor del contrato	**VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($28.248.000).**
Plazo	Se pacta por el término de quince (15) días que empieza a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio. , sin superar la vigencia 2025
Obligaciones especificas	1. Realizar la entrega de 321 Camisetas tipo polo elaborada en tela polux lafayette o en tela Polux de Lafayette 100% filamento de poliestr, con cuello y puños tejidos al mismo tono, tres bordados según diseño tipo Lacoste, costuras reforzadas, corte clásico y colores definidos por la ENTIDAD, previas las demás obligaciones especificas 2. Previa entrega de las prendas a suministrar, el contratista deberá presentar ante el supervisor del contrato, dos prendas una para mujer y otra para hombre, con el fin de evaluar la confección del modelo, para su aprobación. 3. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, su alcance y obligaciones dentro el plazo establecido. 4. Garantizar que los artículos o prendas defectuosas o de mala calidad puedan ser devueltos por los funcionarios y remplazarlos por otros que cumplan con las condiciones señaladas en el contrato, sin costo alguno en un plazo no superior a ocho (8) días hábiles. 5. Brindar garantía por la calidad y buen acabado de los productos que ofrece el establecimiento, en los términos del artículo quinto numeral quinto de la ley 1480 de 2011-estatuto del consumidor, en todo caso, la garantía de las prendas deberá ser hasta de (06) meses.

	6. Para efectos de la contratación de compraventa se establece dentro de la propuesta técnica el proponente deberá allegar las características de actualidad y adecuación técnica que garanticen calidad, durabilidad y presentación acorde con el uso institucional. En ese sentido, cada una de las prendas relacionadas dentro del cuadro de cantidades deberá corresponder a diseños y modelos actuales, entendiendo por ello: • Prendas confeccionadas conforme a tendencias y estándares contemporáneos de vestimenta. • Materiales de calidad, con características de comodidad, resistencia y fácil mantenimiento. • Disponibilidad de tallas completas y ajuste adecuado a las necesidades del personal beneficiario. • Prendas nuevas, sin uso previo, sin señal de discontinuación comercial y con garantía por defecto de fábrica. • Referencias vigentes en el mercado al momento de su redención. • La presente nota técnica se incorpora como parte integral de los estudios previos y constituye criterio verificable dentro del proceso de adquisición y posterior entrega.
Información presupuestal	**Disponibilidad:** Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, Acuerdo 025 de 2024, decreto 617 de 2024.La presente contratación se hace teniendo en cuenta el certificado de disponibilidad presupuestal.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Producto MGA	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2025000997	2.3.2.02.01.002-16-45-4599-120025	Modernización de la estructura organizacional sostenible 2024-2027 en el municipio de Sogamoso/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4599023	1.2.1.0.00	2822801	$ **28.248.000**

	TOTAL				$ **28.248.000**

Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Forma de pago	El municipio de Sogamoso pagara al contratista la El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: Un único pago final, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez ejecutadas y liquidado en un cien por ciento (100%) el objeto del contrato, previa la presentación de las respectivas actas de liquidación aprobadas por el supervisor del Contrato. **Para efectuar los pagos será necesario:** el Contratista deberá anexar los siguientes documentos o certificaciones: Adjunto al informe de ejecución contractual (formato AGB-01-F-28) debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, realizar el trámite de entrada y salidas en el almacén municipal de cada uno de los bienes suministrados y todos los demás documentos requeridos por el municipio en el momento de presentación de las cuentas. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor. Para efectuar el pago será necesario: 1) Haber presentado la respectiva factura. 2) Haber cancelado las pólizas de garantía, (calidad y cumplimiento) y estampillas del presente proceso de selección. 3) El pago se efectuará previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor. 4) La acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la presentación de la factura por parte del contratista.

	Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por la aseguradora que resulte seleccionada, previos los descuentos de ley. PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de las estampillas a que haya lugar, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo con el valor y forma de pago del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta. PARAGRAFO TERCERO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a La Alcaldía.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisor a doctora TATIANA RODRIGUEZ CORREDOR, en su calidad Directora de Talento Humano de Sogamoso de la Alcaldía del municipio de Sogamoso . El supervisor que se designa está obligado a analizar detenidamente los documentos del proceso de contratación; debe observar las normas fijadas en los estudios previos y en la invitación pública que dieron lugar al contrato para el desempeño de su misión. Así mismo, debe observar las normas que rigen su actividad dentro del manual de contratación del municipio de Sogamoso. Una vez acreditados los requisitos de ejecución, el supervisor cuenta con un **término máximo de cinco (05) días hábiles** para suscribir el acta de inicio, tarea para la cual debe convocar al contratista. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

	Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprenda del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en la plataforma SECOP II

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	6 meses contados a partir de la suscripción del contrato
Calidad del bien o servicio	10%	6 meses contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción el bien o servicio.

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de "condiciones", de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación.

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor	**Nombre**	Doctora TATIANA RODRIGUEZ CORREDOR		
	Cargo	Directora de Talento Humano de Sogamoso		
	Teléfono		**Correo**	**general@sogamoso-boyaca.gov.co**
Secretario	**Nombre**	JENNIFER PAOLA SANCHEZ BENITEZ		
	Cargo	Secretaria general		
	Teléfono		**Correo**	**general@sogamoso-boyaca.gov.co**
Contratación	**Nombre**	ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA		
	Cargo	Gerente de Contratación		
	Teléfono		**Correo**	contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.

Estampillas:



23-12-2025

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT. 891855130
ENCABEZADO POR PARAMETRO
FACTURACION DE ESTAMPILLAS

Liquidación-Referencia:	2025002161	Fecha Expedición:	23/12/2025	Fecha Vencimiento:	31/12/2025

Tercero: 91490417 JESUS EDUARDO VASQUEZ PIMIENTO

Año		Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor
2025	010	ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.0	423,720.00	423,720.00

CONCEPTO: FDS - 2025002161 - ESTAMPILLA PROCULTURA CONTRATO DE SUMINISTRO N° 20251037 MUNICIPIO DE SOGAMOSO POR VALOR $28.248.000 -

TOTALES 423,720.00

SON: CUATROCIENTOS VENTI TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MC

SAC MUNICIPIO SOGAMOSO - COPIA 1 -
23/12/2025-10:49:18s.m.
#:134 Ref: 3600000000002025002161 CJ: PR_94578
[illegible]
ESTAMPILLAS PROCULTURA
EFECTIVO(1): 423,720.00
VALOR TOTAL : 423,720.00

23-12-2025

23 DIC 2025
RECIBIDO PARA PAGO

Páguese en: BANCO DE OCCIDENTE C. CORRIENTE No 391809803
BANCO AVVILLAS CUENTA AHORRO N° 720169994

Liquidador:

CONTRIBUYENTE